

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CONTENIDO

TERMINOLOGÍA

BASES

- ✚ **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEGUNDA.** DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **TERCERA.** HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **CUARTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.
- ✚ **QUINTA.** ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **SEXTA.** CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- ✚ **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- ✚ **OCTAVA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- ✚ **NOVENA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- ✚ **DÉCIMA.** FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.
- ✚ **DÉCIMA PRIMERA.** CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- ✚ **DÉCIMA SEGUNDA.** CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA TERCERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA CUARTA.** CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- ✚ **DÉCIMA QUINTA.** PENAS CONVENCIONALES
- ✚ **DÉCIMA SEXTA.** INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- ✚ **DÉCIMA SÉPTIMA.** DEL CONTRATO.
- ✚ **DÉCIMA OCTAVA.** ASPECTOS GENERALES.

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN21/OM-2018** para la Adquisición de pólizas de seguro de vida.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regularan este proceso.

TERMINOLOGÍA

- a. **Adjudicado:** Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja y satisfactoria para la convocante.
- b. **Área solicitante o requirente:** Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública.
- c. **Área Técnica:** Departamento de Proveeduría de la Oficialía Mayor.
- d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones en materia de adquisiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.
- e. **Cliente:** Gobierno del Estado de Quintana Roo representado por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública.
- f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Oficialía Mayor y la Secretaría de Seguridad Pública respectivamente con el(os) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- g. **Convocante:** Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- h. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.
- i. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- j. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.
- k. **Observadores ciudadanos:** Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, Ciudadanos por la Transparencia, CANACO SERVYTUR Chetumal, Colegio de Contadores Públicos de Quintana Roo.
- l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
- m. **Procedimiento de licitación:** De acuerdo a lo señalado en los artículos 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional**.
- n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá hacerse de manera personal.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el **Anexo 1** y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). **En Convocante**, la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ó;

a.2). **En Institución Bancaria:** <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (**Licitaciones públicas**), la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), y realizar el pago mediante el formato generado a la cuenta del Banco HSBC No. 04014431316 y Contrato No. 1817; debiendo el licitante imprimir en su equipo el juego de bases de licitación.

b. Que tenga actividad comercial relacionada con el objeto del procedimiento de licitación, y que cuenten con experiencia, capacidad técnica, recursos financieros y demás que sean necesarios.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. **Objeto de la Licitación.** Adjudicar el contrato para la **Adquisición de pólizas de seguro de vida**, cuyos conceptos se describen en el **anexo 1** de estas bases de licitación.

b. **De las Características.** Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. **Idioma.** La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. **De las Proposiciones.** Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el **anexo 1**.

e. **De la adjudicación.** Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante o presenten la propuesta solvente más baja.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	14 de septiembre 2018		
Plazo de Inscripción	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 16:00 hrs. del día 21 de septiembre de 2018.		
Envío de preguntas sobre las bases	Hasta el 20 de septiembre de 2018	16:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx
Junta de Aclaraciones	21 septiembre 2018	16:00 hrs.	Sala de Junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor ubicada en: Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 septiembre 2018	12:00 hrs.	
Fallo	03 octubre 2018	12:00 hrs.	
Firma del contrato	05 octubre 2018	14:00 hrs.	
Reducción de Plazo	No		
Tipo de Licitación	Pública Nacional (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

b. Límite de Venta de Bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones:

b.1. En convocante: Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

b.2 .En página: <https://www.quintanaroo.gob.mx/om> (Licitaciones públicas), generando el formato para el pago la cantidad de **\$3,000.00** (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.), debiendo imprimir en su equipo el juego de bases.

c. Junta de Aclaraciones. En acto público protocolario, se realizará la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

Reglas que deberán observar los licitantes para el acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante por cada licitante.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- c.1.** La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones, ante la presencia de servidores públicos, área técnica, observadores ciudadanos y licitantes debidamente acreditados que asistan, a fin de que las preguntas, dudas y/o aclaraciones recibidas con anticipación y las que se expongan en el evento, se les dé respuesta de manera clara y precisa; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante que no asistió, acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.
- c.2.** Las solicitudes de aclaraciones deberán ser dirigidas a la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, en las cuales se deberá plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.
- c.3.** Los licitantes podrán presentar sus dudas por escrito al correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@qroo.gob.mx, en archivo Word y PDF con la firma del Representante o Apoderado Legal con **cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases anexo a las preguntas)**, mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, el cual se efectuara en la sala de junta del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado.
- c.4.** Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.
- c.5.** Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.
- c.6.** No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersona después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.
- c.7.** Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya recepcionado en el periodo establecido. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.
- d. Presentación y Apertura de Proposiciones.** En acto público protocolario se efectuará la recepción y apertura de propuestas, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

Reglas que deberán observar los licitantes, invitados y público asistente a este acto:

- A este acto solo se admitirá al representante legal y un acompañante en caso de requerirlo, el cual no tendrá derecho a voz durante el evento.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, equipos de comunicación electrónicos así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Deberán presentarse al menos 15 minutos antes de que inicie el evento.
 - La Convocante podrá expulsar a cualquier licitante que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.
 - Toda persona que asista a este acto como público en general, no tendrá el uso de la voz, y deberá conducirse de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden.
- d.1.** En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la Convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.
- d.2.** Ante la presencia de los servidores públicos y autoridades invitadas, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, un sobre cerrado en forma inviolable que contenga en su interior 2 sobres, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la económica, y firmado autógrafamente por la persona facultada para ello, el cual contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre en referencia.
- d.3.** Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación
- d.4.** A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, mismo que deberá estar cerrado en forma inviolable y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuyo contenido se leerá en voz alta en el evento.
- d.5.** Las personas físicas y morales que hayan resultado **descalificadas o no adjudicadas**, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como a su contenido.
- d.6.** Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación, se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.
- d.7.** Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante. La documentación contenido de las propuestas técnicas y económicas que serán firmadas corresponde a la siguiente:
- ✓ Propuesta técnica (anexo 1)
 - ✓ Propuesta económica (anexo 2)
 - ✓ Modelo del contrato
- d.8.** Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicará también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

e. Fallo de la Licitación. En acto público protocolario se llevará a cabo el acto del fallo, el cual se efectuará en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

- e.1.** El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- e.2.** El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.
- e.3.** El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada.
- e.4.** La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.
- e.5.** Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la Convocante para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente que por escrito a los licitantes e invitados.

f. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará, en la fecha hora y lugar señalado en el punto a. calendario de eventos.

f.1 El Contrato se adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas satisfactoria para la Convocante y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

- a.** El suministro de las **Pólizas de Seguro de Vida**, se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo N° 34 entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo.
- b.** Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido cumplimiento de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas a entera satisfacción de la convocante o el cliente.
- c.** El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de las pólizas de seguro ofertadas.
- d.** Se podrá hacer la devolución de las Pólizas de Seguro, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias imputables al licitante adjudicado.
- e.** Será responsabilidad de **“El Licitante”** las Pólizas de Seguro que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de **“La Convocante”**. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.
- f.** El licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare **la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Vida, a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2018 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de Junio de 2019;** dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

fallo, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha del fallo.

QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

Los licitantes a través de su representante o apoderado legal, habrán de acreditar a las personas que elijan, siendo éstas las únicas facultades para asistir a los diferentes eventos programados de la presente licitación, por lo que al inicio de cada reunión (junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y acto de fallo), deberán acreditarse mediante la siguiente documentación:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 4), ó**

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: Original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En caso de Representación: Carta Poder Simple expedida por el Representante o Apoderado Legal, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. **(Anexo 4)** y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijo hasta la entrega total de bien y tiempo determinado, por lo que no habrá ajuste de precios.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

a.3. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

b. Condiciones de Pago:

- b.1.** El pago se realizará en una sola exhibición, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de las pólizas de seguro solicitadas, a entera satisfacción del cliente, previa presentación de las facturas correspondientes.
- b.2.** A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el proveedor deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF), debidamente selladas y firmadas por personal autorizado de la empresa; las cuales serán elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- b.3.** La factura o facturas correspondientes deberán ser entregadas en la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, ubicada en Av. 5 de Mayo No 34 entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, hasta obtener los contrarecibos respectivos, concluyendo su gestión de trámite en la entrega de dicho documento al Proveedor. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
- b.3.** Si como consecuencia de la forma como se autbricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la ejecución del suministro, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice el **área técnica**, se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes aceptados para dicho análisis, en apego a los requerimientos solicitados en la cláusula décima y anexo 1 de las bases de la licitación siendo de la siguiente manera:

- a.** Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.
- b.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.
- c.** Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.
- d.** La omisión de fondo en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de desechamiento de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.

f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la dependencia o entidad convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se le adjudicará a quien presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, la instancia convocante adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el Distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes cuyas propuestas resulten satisfactorias técnica y económicamente para la convocante o presenten la propuesta solvente más baja.

NOVENA. GARANTÍAS QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado, el cual contenga en su interior 2 sobres, uno con la propuesta técnica y otro con la económica, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.).

3. El idioma en que se deberá presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, del representante o apoderado legal o propietario, no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a:

**Oficialía Mayor.
Dirección General de Administración.
Presente.**

5. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

I. Presentar comprobante de pago de las bases de la presente licitación, debidamente sellados.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato **(Anexo 5)** para participar.

Y en caso de representación, el documento anterior deberá acompañarse de la acreditación a través de carta poder simple **(Anexo 4)**, firmada por quien otorga y quien recibe el poder, ante dos testigos, anexando original y copia de la identificación oficial de los mismos.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2018.

IV. Copia legible de la última declaración anual 2017 que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga: Cadena Original y Sello Digital.
Estado de posición financiera, y
Estado de resultados.

En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Ó en su caso, deberá presentar:

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

- V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **Agosto** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- VI. Integrar la Opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución de la Miscelánea Fiscal, la cual deberá ser emitida con fecha a partir del último día del mes inmediato anterior a la publicación de la licitación.
- VII. Integrar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguro social 32-D IMSS, la cual deberá ser emitida a partir del último día del mes inmediato anterior a la publicación de la licitación.
- VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado y en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Para persona moral **Anexo 6.1.** y para persona física. **(Anexo 6.2.)**).
- IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad: **(Anexo 7)**
- a) Que conoce y acepta los términos y condiciones establecidas en el contenido de las bases de licitación y sus anexos.
- b) De conocer, aceptar y estar de acuerdo con todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren. (Especificar dirección).
- X. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato. **(Anexo 3.1 para las partidas 1 y 2 y Anexo 3.2 para la partida 3)**. Debiendo anexar el modelo del contrato para la partida en la que participen.
- XI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante declare, si asistió o no a la junta de aclaraciones, y que acepta las modificaciones que se derivaron en ésta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.
- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.
- XII. Declaración de Integridad y no colusión. **(Anexo No. 8)**
- XIII. Currículum empresarial incluyendo capacidad técnica instalada y de recursos humanos, materiales y organigrama general de la empresa,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen, así mismo anexando una relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilio de los mismos (el área técnica se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el licitante, así como del personal técnico y administrativo suficiente).

- XIV. Manifiestar expresamente: *“bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, deberán presentar manifestación respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad”*.
- XV. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el **anexo 1**.
- XVI. Muestra del Proyecto de las **Pólizas de Seguro de Vida**, por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del **Anexo 1** para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda **“Proyecto de Póliza”**.
- XVII. Carta compromiso en la que se manifieste que en caso de quedar adjudicado proporcionará a “El Cliente” sin costo alguno, la asistencia técnica para la información de nuevas coberturas, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de interés para los asegurados para la correcta administración de su seguro, así como en general, la asistencia técnica necesaria.
- XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante adjudicado se compromete a la impartición de por lo menos dos cursos-capacitación, para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual deberá proporcionar fechas probables, sede, calendario de capacitación dentro de los meses de octubre-diciembre 2018 y marzo 2019 y el tiempo de duración de los mismos.
- XIX. Copia legible de la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Compañía de Seguros en la República Mexicana.
- XX. Carta de prelación donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguro participante.
- XXI. Carta compromiso en la cual el licitante adjudicado deberá otorgar carta cobertura que ampare la **Adquisición de las Pólizas de Seguro de Vida**; a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2018 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2019; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales siguientes a la fecha del fallo.
- XXII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que los requisitos y beneficios solicitados serán los siguientes:
- A) Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración de la póliza (consentimiento).
 - B) Pago del seguro de vida dentro de 20 días naturales.
 - C) Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte
 - D) Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.
 - E) Carta responsiva firmada por el Representante Legal de la aseguradora en el cual se exenta examen médico a los asegurados.
 - F) Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentren.
 - G) Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- Oficialía Mayor, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.
- H) Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.
- I) Seguro de vida grupo auto-administrable.
- J) Las indemnizaciones deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptarán órdenes de pago o transferencias).
- K) Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o las que se originen en su persona como represalia del cumplimiento de su deber (**Aplica únicamente para la partida 3**).
- L) Amparar al personal que utilice armas de fuego (**Aplica únicamente para la partida 3**).
- XXIII. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en casos de algún incidente, el tiempo de respuesta para realizar el pago del seguro de vida, será dentro de los 20 días naturales, a partir de la entrega final del expediente al agente enlace propuesto por la compañía para atender todos los trámites que se deriven del contrato. Únicamente solicitará a la convocante, los siguientes requisitos:
- 1.- Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
 - 2.- Original del acta de defunción del asegurado.
 - 3.- Fotocopia simple del certificado de defunción expedida por SESA.
 - 4.- Original del acta de nacimiento del asegurado.
 - 5.- Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.
 - 6.- Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios.
 - 7.- Copia comprobante de domicilio de los beneficiarios.
 - 8.- Copia comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
 - 9.- Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
 - 10.- Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
 - 11.- Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por el juzgado según sea el caso.
 - 12.- Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja de trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE.
- XXIV. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante garantice que en caso de invalidez total y permanente del asegurado, únicamente solicitará a la convocante los siguientes requisitos:
- a.- Solicitud de pago.
 - b.- Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS).
 - c.- Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
 - d.- Copia de identificación del asegurado.
 - e.- Original del acta de nacimiento.
- XXV. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde el licitante mencione el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto de la licitación.
- XXVI. El licitante deberá presentar un protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros y/o incidentes, en apego a lo requerido en el **anexo 1**, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan.
- XXVII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante se comprometa a que en caso de quedar adjudicado deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

a los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan, previa solicitud del cliente.

Nota: El licitante que resulte adjudicado deberá incluir en medio magnético (USB), toda la documentación que integre la propuesta técnica, misma que deberá ser escaneada en formato PDF, de manera individual, grabadas en formada ordenada, con el nombre y número del documento que se enlista en la cláusula décima. Forma de integrar la propuesta. Adicional a esto deberán presentar en formato WORD el documento que contiene la oferta técnica. El cual deberá entregar dentro de las 24 horas posteriores a la fecha del fallo.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (**Anexo 9**), en forma de:

1.1. Cheque cruzado o que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios antes de IVA de la partida utilizando el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encuentren legibles se desechará su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los bienes; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III.- Propuesta Económica Digital.- El licitante deberá presentar cotización elaborada en programa excell y entregada en cd o usb de acuerdo al listado proporcionado por la convocante, en la que deberá incluir todos los datos y claves presupuestales, así como costos unitarios (prima) de cada asegurado; archivos electrónicos que serán visualizados en presencia de los servidores públicos.

IV. Carta Compromiso. El licitante mediante un escrito (**Anexo 10**) deberá garantizar a la convocante su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe del suministro, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así como la vigencia de la propuesta presentada.

DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
- g. La comprobación que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La Convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

- a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.
- b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

La Convocante, declarará desierta una partida:

- a) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específica.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica.
- c) Cuando ninguna de las propuestas económicas presentadas para una determinada partida no fueren aceptables.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- a) Por instrucción expresa del Órgano de Control o;
- b) En caso fortuito o fuerza mayor.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso en la entrega de la póliza, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción de "el cliente", y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la aseguradora; independientemente de que se tenga la obligación de emitir la póliza contratada. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total del contrato.

b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano de Control, Ubicado en Av. Revolución No. 113 Col. Campestre C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3.1 para las partidas 1 y 2 y Anexo 3.2 para la partida 3)

- a.** Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b.** La adjudicación del (los) Contrato(s) obligará a la Convocante y a la persona en quien haya recaído, a firmar este en la fecha señalada en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- c.** La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. La garantía de seriedad de las proposiciones, el sobre de la documentación requerida en la cláusula décima, se devolverán a los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas por la omisión de algún documento en el acto de presentación y apertura de propuestas, a los 15 días posteriores a la fecha en que se haya dado a conocer el fallo de la licitación previo escrito de solicitud del licitante, con excepción del adjudicado, a quien le será devuelta la garantía de sostenimiento de la propuesta económica, una vez que firme el contrato y entregue la fianza correspondiente. Pasando el tiempo señalado la convocante devolverá la documentación referida después de pasados los 6 meses posteriores a la fecha antes citada.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las bases Séptima y Octava de estas, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que reúna los requisitos legales, técnicos y presente la propuesta solvente más baja.
5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con estas bases, podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en el Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, Segundo piso, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 200607.

**ATENTAMENTE
LA OFICIALIA MAYOR**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

ANEXOS

Anexo 1

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ANEXO
1	Póliza de seguro de vida para el personal administrativo de las diferentes Dependencias del Ejecutivo , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 4,784 trabajadores.	Póliza	1	Anexo A
2	Póliza de seguro de vida para el personal administrativo de los diferentes Organismos Descentralizados , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 1,832 de trabajadores.	Póliza	1	Anexo A
3	Póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 1,238 trabajadores.	Póliza	1	Anexo B

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo A

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Póliza de seguro de vida para el personal administrativo de las diferentes Dependencias del Ejecutivo , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total de 4,784 trabajadores.	Póliza	1
2	Póliza de seguro de vida para el personal administrativo de los diferentes Organismos Descentralizados , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total 1,832 de trabajadores.	Póliza	1

1. CANTIDADES DE TRABAJADORES QUE DEBERÁN SER AMPARADOS POR LA PÓLIZA POR DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS.

PARTIDA 1.

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO.

DEPENDENCIAS	No. TRABAJADORES
DESPACHO DEL GOBERNADOR	2
OFICINA DEL EJECUTIVO	20
SECRETARIA PARTICULAR	76
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION	70
CONSEJERIA JURIDICA DEL GOB. EL EDO.	23
SECRETARIA PRIVADA	7
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	63
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE	408
SECRETARIA DE GOBIERNO	281
COORDINACIÓN DE PROTECCION CIVIL	38
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	951
PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO	27
INSTITUTO DE EVALUACION Y DESEMPEÑO	4
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL SUST.	235

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

INST. DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DEL EDO.	8
SECRETARIA DE TURISMO	99
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	107
OFICIALIA MAYOR	601
REPRESENTACIÓN DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D. F.	18
COORD. ADMTVA. DEL GOB. EN MERIDA	12
ARCHIVO GENERAL DE GOBIERNO	27
COORD. ADMTVA. DEL GOB. DEL EDO. EN BENITO JUAREZ	12
INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL	12
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	236
COORDINACION GENERAL DE GABINETE	11
SECRETARIA DE SALUD	21
BENEFICIENCIA PUBLICA	14
JUNTA DE SISTENCIA SOCIAL Y PRIVADA	6
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	372
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	448
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	123
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	41
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	116
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	220
SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO	43
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECN.	32
TOTAL DE EMPLEADOS	4,784

PARTIDA 2.-

a) ORGANISMOS.

ORGANISMOS	No. TRABAJADORES
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	281
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER	103

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1169
SISTEMA QUINTANARROENSE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	231
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	37
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO	11
TOTAL DE EMPLEADOS	1,832

Plan de seguro solicitado: Seguro de vida grupo, auto administrable.

Límites de edad: estipulado en el rubro de requisitos y beneficios.

NOTA: Únicamente figuran trabajadores activos, es decir no existen trabajadores pensionados y/o jubilados en la presente licitación.

COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
BASICA POR FALLECIMIENTO	\$250,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$200,000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	\$50,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	\$50,000.00

REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS.

- A).- Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración del consentimiento.
- B).- Pago del seguro de vida dentro de los 20 días naturales.
- C).- Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte
- D).- Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.
- E).- Exentar examen médico a los asegurados.
- F).- Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentre.
- G).- Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.
- H).- Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.
- I).- Seguro de vida grupo auto-administrable.
- J).- La indemnización deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptaran órdenes de pago o transferencias).

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LACOMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO.

- A).- Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- B).- Original del acta de defunción de asegurado.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- C).- Fotocopia simple del certificado de defunción expedido por SESA.
- D).- Original del acta de nacimiento del asegurado.
- E).- Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.
- F).- Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios.
- G).- Copia del comprobante de domicilio de los beneficiarios.
- H).- Copia comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- I).- Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- J).- Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- K).- Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por el Juzgado según sea el caso.
- L).- Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja del trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE.

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A).- Solicitud de pago.
- B).- Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS)
- C).- Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- D).- Copia de identificación del asegurado.
- E).- Original del acta de nacimiento.

Nota: Deberán responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se le den a los diferentes casos que se originen en relación a la póliza que nos ocupa, previa solicitud del cliente.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo B

1. CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Coberturas	
				Concepto	Sumas Aseguradas
3	1	Póliza	Póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios , las cuales deberán cubrir con los requisitos y lineamientos que a continuación se señalan y amparan a un total 1,238 trabajadores.	Muerte Natural (Cobertura básica)	\$1'000,000.00
				Muerte Accidental	\$500,000.00
				Pago por Invalidez Total y Permanente	\$100,000.00
				Pérdidas Orgánicas	\$100,000.00
				No. de Asegurados	1,238 Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios

REQUISITOS Y BENEFICIOS SOLICITADOS:

- A. Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración del consentimiento.
- B. Pago del seguro de vida dentro de los 20 días naturales.
- C. Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte
- D. Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.
- E. Exentar examen médico a los asegurados.
- F. Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentre.
- G. Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Oficialía Mayor, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.
- H. Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o la que se originen en su persona como represalia del cumplimiento de su deber.
- I. Amparar al personal que utilice armas de fuego.
- J. Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.
- K. Seguro de vida grupo auto-administrable.
- L. La indemnización deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptaran órdenes de pago o transferencias).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA ACREDITAR EL SINIESTRO.

- A. Solicitud de pago del o de los beneficiarios.
- B. Original del acta de defunción de asegurado.
- C. Fotocopia simple del certificado de defunción expedido por SESA.
- D. Original del acta de nacimiento del asegurado.
- E. Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.
- F. Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios.
- G. Copia comprobante de domicilio de los beneficiarios.
- H. Copia comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- I. Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- J. Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).
- K. Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedida por el Juzgado según sea el caso.
- L. Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja del trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE

PARA EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. Solicitud de pago.
- B. Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS)
- C. Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.
- D. Copia de identificación del asegurado.
- E. Original del acta de nacimiento

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	MONTO ANTES DE I.V.A.
1				\$	\$

Sub-Total: \$ _____
% de I.V.A. _____
Monto Total: \$ _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	MONTO ANTES DE I.V.A.
2				\$	\$

Sub-Total: \$ _____
% de I.V.A. _____
Monto Total: \$ _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO Y LETRA)	MONTO ANTES DE I.V.A.
3				\$	\$

Sub-Total: \$ _____
% de I.V.A. _____
Monto Total: \$ _____

F I R M A

NOMBRE: _____
CARGO: _____
R.F.C. _____

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 3.1

MODELO DE CONTRATO (PARA PERSONAL DE DEPENDENCIAS Y/O ORGANISMOS)

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CLIENTE”, Y POR LA OTRA PARTE _____ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones _____.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos _____ del _____, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de _____, acreditando su personalidad con _____, de fecha _____ de enero del año _____.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos _____.

I.6. Que tiene su domicilio en _____.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional No. _____, celebrado el día _____ de _____ del año _____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha _____ de _____ del año _____.

II. Declara “El Proveedor”:

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, con residencia en _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante escritura pública número __, de fecha __ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, de la ciudad de _____; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por las coberturas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de una póliza de seguro de vida con ___ certificados individuales para los trabajadores de las dependencias de la Administración Pública del Estado; de conformidad a las partidas, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida _____ de la Licitación Pública Nacional _____.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ _____ (son: _____ pesos ___/100 M.N.), que se desglosa de la siguiente manera:

Partida __: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos ___/100 M.N.).

El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará _____, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

Cuarta. Garantías.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exige a "El Proveedor" de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

Quinta. Fecha y lugar de entrega.- "El Proveedor" deberá entregar la póliza de seguro de vida _____ dentro de _____ en

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

_____ en un horario de _____

Sexta. Vigencia de la Póliza de Seguro.- La vigencia de la póliza de seguro de para _____, deberá empezar a surtir efecto a partir de las _____ horas _____ y concluirá a las _____ horas del _____, independientemente de la entrega de los documentos respectivos y de la firma del presente instrumento jurídico.

Séptima. Supervisión.- “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____ objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera.

Octava. Ajuste de costo.- Las partes acuerdan que los costos permanecerán fijos hasta el término del contrato, por lo que “El Proveedor” acepta y reconoce que el precio de la póliza de seguro para _____, no será incrementado durante la vigencia del mismo no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presente en el país, así como, en las ampliaciones o prórrogas que en su caso se lleven a cabo. Si esto ocurriera, el costo será absorbido por “El Proveedor” sin que ello repercuta de manera cuantitativa en la contratación de la póliza de seguro.

Novena. Interés Moratorio.- En caso de que la compañía, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, se obligará a pagar al asegurado o beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora.

Decima. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente la ejecución del servicio contratado.

Décima primera. Confidencialidad.- “El Proveedor” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba derivado del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

Décima segunda. Suspensión Temporal del Contrato.- “El Cliente” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los efectos del presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera. Obligaciones.- Se obliga a “El Proveedor” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

Décima cuarta. Rescisión del Contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Estado de Quintana Roo.

- d) Cuando “**El Proveedor**” modifique cualquier características de los estándares de servicios sin autorización expresa y por escrito de “**El Cliente**” o no cumpla con los mismos.
- e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

Décima quinta. Procedimiento de Rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro de un término que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido dicho término “**El Cliente**” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “**El Proveedor**”.
- c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “**El Proveedor**” deberá informar a “**El Cliente**” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa no exime a “**El Proveedor**” de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato.

Décima sexta. Penas Convencionales.- Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso en la entrega de la póliza, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción de “**El Cliente**”, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la aseguradora; independientemente de que se tenga la obligación de expedir la póliza objeto de este contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total del contrato.

Décima séptima. Prelación.- “**El Proveedor**” se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera esta aseguradora.

Décima octava. Cesión.- “**El Proveedor**” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**El Cliente**”.

Décima novena. Modificaciones al Contrato.- Durante la vigencia del presente contrato “**El Cliente**” podrá modificar los alcances del mismo, dando aviso por escrito con oportunidad a “**El Proveedor**” y éste se obliga a realizar las instrucciones correspondientes.

Si con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe de las pólizas excediere de la cantidad señalada en la cláusula segunda, las partes podrán celebrar un convenio adicional por la cantidad excedente en el porcentaje que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Vigésima. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución y suministro de las pólizas que de ella derivan, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima primera. Responsabilidad laboral.- “El Proveedor” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____ objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Proveedor” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “El Cliente” en relación con los trabajos del contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

“El Cliente”

“El Proveedor”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 3.2

MODELO DE CONTRATO (AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS)

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIENES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

Declaraciones

I. Declara “El Cliente”:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene entre sus atribuciones _____.

I.3. Que _____, por conducto de _____, tiene la facultad para intervenir en la autorización de contratos y convenios en los que se afecte el presupuesto de egresos, verificando la disponibilidad de recursos financieros en las partidas correspondientes; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en _____.

I.4. Que con fundamento en lo previsto en los artículos _____ del _____, en este acto se encuentra representado por _____, en su carácter de _____, acreditando su personalidad con _____, de fecha _____ de enero del año _____.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

I.6. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación con los recursos comprendidos _____.

I.7. Que tiene su domicilio en _____.

I.8. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la licitación pública nacional No. _____, celebrado el día _____ de _____ del año _____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado, de fecha _____ de _____ del año _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

II. Declara "El Proveedor":

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, con residencia en _____.

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante _____ número __, de fecha __ de _____ del año _____, otorgada ante la fe de _____, de la ciudad de _____; por lo tanto, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no les han sido modificadas o revocadas y que en este acto se identifica mediante su _____ con clave _____, expedida por _____.

II.3. Que tiene por objeto, entre otros, _____; y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficientes, para responder por las coberturas motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número ____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la adquisición de una póliza de seguro de vida con ____ certificados individuales para los Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública; de conformidad a la partidas, precios unitarios y especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida _____ de la Licitación Pública Nacional _____.

Segunda. Monto del contrato.- El monto del presente contrato es por la cantidad total de \$ _____ (son: _____ pesos ____/100 M.N.), que se desglosa de la siguiente manera:

Partida __: _____, de acuerdo a las características establecidas en el anexo único del contrato, por la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos ____/100 M.N.).

El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará _____, vía transferencia bancaria por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, colonia Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

factura correspondiente.

Cuarta. Garantías.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exime a “El Proveedor” de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato.

Quinta. Fecha y lugar de entrega.- “El Proveedor” deberá entregar la póliza de seguro de vida _____ dentro de _____ en _____ en un horario de _____

Sexta. Vigencia de la Póliza de Seguro.- La vigencia de la póliza de seguro para _____, deberá empezar a surtir efecto a partir de las _____ horas _____ y concluirá a las _____ horas del _____, independientemente de la entrega de los documentos respectivos y de la firma del presente instrumento jurídico.

Séptima. Supervisión.- “El Cliente” manifiesta que _____, supervisará el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____ objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera.

Octava. Ajuste de costo.- Las partes acuerdan que los costos permanecerán fijos hasta el término del contrato, por lo que “El Proveedor” acepta y reconoce que el precio de la póliza de seguro para _____, no será incrementado durante la vigencia del mismo no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presente en el país, así como, en las ampliaciones o prórrogas que en su caso se lleven a cabo. Si esto ocurriera, el costo será absorbido por “El Proveedor” sin que ello repercuta de manera cuantitativa en la contratación de la póliza de seguro.

Novena. Interés Moratorio.- En caso de que la compañía, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta, se obligará a pagar al asegurado o beneficiario, un interés moratorio calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, durante el lapso de mora.

Decima. Calidad.- Ambas partes acuerdan que “El Cliente” podrá verificar la calidad y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____, pudiendo rechazarlo cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en su propuesta técnica. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a “El Proveedor”. Dicho aviso dará la posibilidad a que “El Cliente” sin responsabilidad alguna, suspenda o rescinda total o parcialmente la ejecución del servicio contratado.

Décima primera. Confidencialidad.- “El Proveedor” se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba derivado del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

Décima segunda. Suspensión Temporal del Contrato.- “El Cliente” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los efectos del presente contrato en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera. Obligaciones.- Se obliga a “El Proveedor” a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Décima cuarta. Rescisión del Contrato.- “El Cliente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los casos siguientes:

- f) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.
- g) Cuando concurren razones de interés público general e institucional.
- h) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- i) Cuando “El Proveedor” modifique cualquier características de los estándares de servicios sin autorización expresa y por escrito de “El Cliente” o no cumpla con los mismos.
- j) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato o sus anexos.

Décima quinta. Procedimiento de Rescisión.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, en caso del incumplimiento a que se refiere la cláusula décima cuarta del presente contrato. En los demás casos, dará inicio dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- d) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro de un término que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
- e) Transcurrido dicho término “El Cliente” resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a “El Proveedor”.
- f) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro, “El Proveedor” deberá informar a “El Cliente” quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

La rescisión administrativa no exime a “El Proveedor” de las responsabilidades civiles o penales en que hubiese incurrido por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en este contrato.

Décima sexta. Penas Convencionales.- Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2% por día de retraso en la entrega de la póliza, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción de “El Cliente”, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la aseguradora; independientemente de que se tenga la obligación de expedir la póliza objeto de este contrato. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total del contrato.

Décima séptima. Prelación.- “El Proveedor” se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera esta aseguradora.

Décima octava. Cesión.- “El Proveedor” no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “El Cliente”.

Décima novena. Modificaciones al Contrato.- Durante la vigencia del presente contrato “El Cliente” podrá modificar los alcances del mismo,

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

dando aviso por escrito con oportunidad a “**El Proveedor**” y éste se obliga a realizar las instrucciones correspondientes.

Si con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe de las pólizas excediere de la cantidad señalada en la cláusula segunda, las partes podrán celebrar un convenio adicional por la cantidad excedente en el porcentaje que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Vigésima. Normatividad Aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución y suministro de las pólizas que de ella derivan, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

Vigésima primera. Responsabilidad laboral.- “**El Proveedor**” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de _____ objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “**El Proveedor**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “**El Cliente**” en relación con los trabajos del contrato.

Vigésima segunda. Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de _____ del año _____.

“**El Cliente**”

“**El Proveedor**”

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 4

FORMATO DE CARTA PODER

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de
(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) de la empresa denominada _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) con domicilio en _____
(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL) y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de _____
(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO) y que se encuentra registrado bajo el N° _____
(N° DE REGISTRO) el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____ convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Otorga el poder

Nombre, R.F.C. domicilio y firma
Recibe el poder

Testigos

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 5.- MANIFIESTO DE FACULTADES

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
-------------------	-------------------	-------------

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

- I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.
- II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 6.1

Lugar y fecha

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), declaro bajo protesta de decir verdad, que en los procedimientos de contratación de mi representada, no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación, tomando en consideración, entre otros los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Así mismo, hago constar que mi representada o las personas que forman parte de (nombre o razón social) no se encuentran en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del
Representante o Apoderado Legal)

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 6.2

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o por la Secretaría de la Contraloría del Estado, ni me encuentro en ningún de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Nombre, cargo y firma del Propietario
y/o Representante Legal del oferente

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 7

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- a) Que he leído detenidamente las bases de la presente licitación y acepto todos los términos y condiciones establecidas en su contenido especificaciones técnicas, anexos, así como lo convenido en la Junta de aclaraciones de bases.
- b) Que conozco, acepto y estoy de acuerdo con todos y cada uno de los términos y documentación solicitada en el anexo 1 de la presente licitación.
- c) Que el domicilio consignado en mi propuesta será el lugar donde recibiré las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren, el cual es el siguiente: _____ (especificar domicilio) _____.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas de la entrega de los bienes y su calidad y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

(Nombre y Firma)
Representante Legal y/o Propietario.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 8

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente

(Nombre del Representante o Apoderado Legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante**), presento la **Propuesta**:

Para: **LPN21/OM-2018**

Convocado por: **Oficialía Mayor**

Vengo a presentar por mí y en representación del **Licitante**, la siguiente Declaración de Integridad y no Colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **Licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **Licitante**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **Licitante** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
 - b) Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **propuesta**; que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el Licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una propuesta u **propuesta** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **Licitante** hasta el **Acto de Fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**.

Fecha: _____

Nombre del representante o apoderado Legal: _____

Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 9

GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración.
Presente.

El Cheque no. _____ de fecha _____ del Banco _____ por un importe de \$-----
(_____) es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a



Cheque cruzado



Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

Nombre y Firma del representante legal

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 10

MODELO DE CARTA COMPROMISO

Oficialía Mayor
Dirección General de Administración
Presente.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ para la Adquisición de Pólizas de seguro de vida.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. _____, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por la convocante.

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley antes citada.
- 4.- Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la minuta de la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
- 5.- Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN21/OM-2018

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 M. N.), mas \$ _____ (Son: _____, correspondiente al I.V.A., siendo un monto total de la propuesta económica de \$ _____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.).
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la fecha de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de quince días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
- 6.- En entregar a la convocante a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por un monto del 10% (Diez por ciento) del importe total del contrato como Garantía de Cumplimiento. Y en su caso fianza por un monto del 100% (cien por ciento) del importe otorgado como anticipo.
- 7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de _____ de 2018.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal